

DON JESÚS COBOS CLIMENT, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Excma. Diputación en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril del año en curso, adoptó el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren y que presenta la siguiente literalidad:-----

“29.- PLAN CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y MEJORA DE LAS COMUNICACIONES VIARIAS PARA EL EJERCICIO 2022-2023. (GEX: 2022/6110).- Al darse cuenta de este asunto, inicia el debate D. Francisco Palomares Sánchez, Diputado Delegado de Carreteras para manifestar que este punto del orden del día que se trae es una modificación del Programa contra el Despoblamiento y Mejora de la Red Viaria Provincial y se hace por absoluta necesidad, siempre han hablado en este Pleno que se basan para las diferentes actuaciones, tanto en conservación como con las inversiones, en informes técnicos y, en este caso, estamos ante dos carreteras en las que son necesarias las actuaciones que se plantean en este Pleno.

Concretamente se trata de la mejora de la CO-4104, de la A4 a Montoro por el cementerio en una primera fase con un total de un millón ochocientos mil euros y la otra modificación es la mejora del drenaje transversal de la CO-42 07 de Montilla a Montalbán también en una primera fase por un valor de un presupuesto de 300.000 euros.

Considera que el acceso a Montoro por el cementerio es una carretera muy estrecha que apenas llega a 5,5 m. de anchura y por ahí pasan autobuses que pasan a centros escolares y también se está haciendo un Centro de Salud que va a tener mucha afluencia de tráfico con todas las personas del Alto Guadalquivir que van a tener que visitar ese centro de Salud. Por otra parte la carretera que une Montilla con Montalbán, ya lleva años con problemas con las lluvias que producían inundaciones con corte de esa carretera y han tenido reuniones con Confederación hidrográfica ya que por ahí discurre el Arroyo Saldado para darle una solución ya que es una vía que se usa mucho por los ciudadanos de Montalbán para ir al hospital de Montilla.

En definitiva, considera que son dos actuaciones importantes y urgentes, actuaciones basadas en la funcionalidad de las vías para dar servicio a los ciudadanos no solo de los pueblos afectados sino de otros vecinos de las comarcas y pueblos cercanos que van a tener que utilizar esa carretera, sobre todo, en condiciones de seguridad.

D. Félix Romero Carrillo, Portavoz del Grupo PP-A, afirma que en el último Pleno se trajo una Propuesta que se dejó sobre la mesa y en la que no aparecía ninguna carretera de Montilla a Montalbán, por lo que cree que si esa actuación se debe a criterios técnicos, esa actuación debería haber estado incluida en la propuesta que se trajo hace un mes y no ha sido así.



Afirma que ellos van a votar a favor porque su Grupo va a votar a favor de cualquier inversión que se haga en la provincia que repercuta en cualquier ciudadano de la provincia pero quieren poner de manifiesto que deben ser conscientes de que los criterios técnicos los esconden detrás de criterios políticos, las prioridades a las que se hace permanentemente referencia en este mandato son prioridades políticas y no de necesidades básicas.

Recuerda que ustedes llamaban al principio, y así lo hizo el Presidente, que ésta era el mandato contra la despoblación; ya denunciaron ese Plan de Caminos contra la Despoblación o ese Plan de Carreteras contra la despoblación pero es que hoy ustedes invierten casi dos millones de euros a través de Plan contra la Despoblación en una carretera en el término municipal de Montoro que lleva al cementerio y están dejando en el olvido muchísimas carreteras que unen municipios y muchísimas carreteras que son vía natural de municipios pequeños de esta provincia a salidas naturales autovía y a vías rápidas.

Reitera que van a votar a favor pero están totalmente en contra de que ustedes traigan una propuesta hace un mes con dos millones de euros para la carretera de Montoro que va al cementerio dentro del Plan contra la despoblación, que haya un amago de sus socios de Gobierno de Izquierda Unida diciendo que no están de acuerdo y como ustedes saben que van a perder ese punto lo retiran y hoy, un mes más tarde, hay un acuerdo con su socio de Gobierno que vale 300.000 euros en una primera fase de una carretera que va de Montilla a Montalbán y que probablemente sea una prioridad pero que no lo era para ustedes hace un mes.

Por tanto, la política de prioridades ya la conocen, la política de inversión en carretera la están dejando muy clara, al igual que su política de despoblación pero lo que querían es que costase en acta porque probablemente dentro de unos meses ustedes se pongan a levantar la pancarta y exigir cuestiones que durante una serie de años no han estado haciendo

D. Francisco Palomares Sánchez cierra el turno de intervenciones diciendo que parece que no lo ha escuchado bien y es que esa carretera no solo va al cementerio; eso no es verdad pues también es una salida natural a Montoro para llegar a la A-4 y que las ambulancias y el transporte escolar pasen por allí, por lo tanto no es una vía que sólo llega al cementerio, de modo que esas es la funcionalidad en la que se basan los criterios técnicos para aconsejar que se actúe sobre esa carretera.

De igual manera ocurre con la otra carretera, se utiliza por los ciudadanos de Montalbán para ir al hospital de Montilla, de modo que esa funcionalidad es uno de los criterios que se toman para priorizar actuaciones.

Afirma que no trajeron la actuación al anterior Pleno porque aún estaban en negociaciones con la Confederación Hidrográfica ya que para poder iniciar esas actuaciones necesitamos informe de la Confederación y de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ya que la redacción del proyecto dependerá de lo que las Administraciones nos trasladen, de modo que no se trata de criterios políticos sino técnicos y de eficacia y eso se ha demostrado en esta Diputación durante estos cuatro años, aquí los criterios políticos no existen aquí existen la necesidad de los ciudadanos e intentar llevar los recursos a los ciudadanos que más lo necesitan. Esa es la política de esta Diputación durante mucho tiempo y esa es la política que sigue el Partido Socialista no solamente en esta Administración sino en todas las Administraciones



Seguidamente se conoce del expediente instruido en el Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, en el que consta informe de la Adjunta al Jefe de dicho Servicio de fecha 3 de abril en curso, conformado por el Jefe de dicho Servicio, en el que se vierten las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Pleno de esta Excm. Diputación, en la sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de marzo del 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de condicionar la aprobación provisional del “Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones 2022 – 2023”, por importe de 6.700.000,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 310.4531.60002 “Expropiaciones Obras Carreteras” y 360 4531 61101 “Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones” del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2022 y 2023, hasta que fuese efectivo el préstamo bancario. Las actuaciones incluidas en el mismo son las que a continuación se relacionan:

PROGRAMA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO MEJORA DE LAS COMUNICACIONES EJERCICIO 2022			
ZONA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
C1-C2	CO-3203	De N-432 a Fernán Núñez por su Estación	270.000,00 €
C1-C2	CO-3307	De A-445 a Las Pinedas (La Carlota) por La Chica Carlota (La Carlota)	250.000,00 €
C3-C4	CO-3106	De A-4 a CO-3200 por la Campiña	250.000,00 €
C3-C4	CO-3107	De Pedro Abad a Adamuz	200.000,00 €
C3-C4	CO-5104	De Villa del Río a Cañete de las Torres	250.000,00 €
N1-N2	CO-6103	De Villanueva de Córdoba a Conquista	275.000,00 €
N1-N2	CO-6408_1	De Belmez a CO-7404 por Doña Rama (Belmez) y Posadilla (Fuente Obejuna) (Pk 0,000 a 8,551)	275.000,00 €
N1-N2	CO-9401	De Belalcázar a Valsequillo	250.000,00 €
S1-S2	CO-5209_1	De Monturque a Montilla por Cerro Macho (Pk 0,000 a 7,195)	250.000,00 €
S1-S2	CO-6224	De Puente Genil a A-304 por Arenales (Puente Genil)	450.000,00 €
S3-S4	CO-5205	De A-3130 en Nueva Carteya a CO-6202	220.000,00 €
S3-S4	CO-6209	De A-318 a Zuheros	160.000,00 €
S3-S4	CO-7208	De A-339 a A-3226 por Los Villares (Priego de Córdoba)	250.000,00 €
TOTAL EJERCICIO 2022			3.350.000,00 €

PROGRAMA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO MEJORA DE LAS COMUNICACIONES EJERCICIO 2023			
ZONA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
C1-C2	CO-3310	De A-445 a A-3051	300.000,00€
C1-C2	CO-4301	De Santaella a A-3133 por El Fontanar (Santaella)	300.000,00 €
C3-C4	CO-3102	De Adamuz a Algallarín	350.000,00 €
C3-C4	CO-3108	De A-306 a El Carpio por Maruanas (El Carpio)	300.000,00 €
N1-N2	CO-6103	De Villanueva de Córdoba a Conquista	250.000,00 €
N1-N2	CO-6413	De CO-6411 al Puerto del Caballón	250.000,00 €
N1-N2	CO-7100	De El Guijo a la CO-7103 por la Ermita de la Virgen de las Cruces	300.000,00 €
S1-S2	CO-5301	De A-379 a A-3133	300.000,00 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 24-04-2023

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25-04-2023



S1-S2	CO-6302_1	De Puente Genil a CO-6301 por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil) (Pk. 0,000 a 2,683)	150.000,00 €
S1-S2	CO-6219	De Lucena a A-3131 por Las Vegas (Lucena)	150.000,00 €
S3-S4	CO-5201	De A-3125 a Baena por Fuentidueña	250.000,00 €
S3-S4	CO-7210	De Carcabuey a CO-8211 por Zagrilla Alta (Priego de Córdoba)	250.000,00 €
S3-S4	CO-8212	De A-333 a Rute por Las Lagunillas (Priego de Córdoba)	200.000,00 €
TOTAL EJERCICIO 2023			3.350.000,00 €

Segundo.- El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 13 de julio de 2022, acordó condicionar la modificación del “Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones 2022 – 2023”, por importe de 6.700.000,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 310.4531.60002 “Expropiaciones Obras Carreteras” y 360 4531 61101 “Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones” del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2022 y 2023, financiándose el importe de 2.395.000,00 € con cargo al ejercicio 2022 y la cantidad de 4.305.000,00 € con cargo al ejercicio 2023, hasta que fuese efectivo el préstamo bancario, con las actuaciones que a continuación se relacionan:

PROGRAMA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO MEJORA DE LAS COMUNICACIONES EJERCICIOS 2022 - 2023				
ZONA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
			2022	2023
C1-C2	CO-3203	De N-432 a Fernán Núñez por su Estación	10.000,00 €	260.000,00 €
C1-C2	CO-3307	De A-445 a Las Pinedas (La Carlota) por La Chica Carlota (La Carlota)	250.000,00 €	
C3-C4	CO-3106	De A-4 a CO-3200 por la Campiña	250.000,00 €	
C3-C4	CO-3107	De Pedro Abad a Adamuz	10.000,00 €	190.000,00 €
C3-C4	CO-5104	De Villa del Río a Cañete de las Torres	250.000,00 €	
N1-N2	CO-6103	De Villanueva de Córdoba a Conquista	275.000,00 €	
N1-N2	CO-6408_1	De Belmez a CO-7404 por Doña Rama (Belmez) y Posadilla (Fuente Obejuna) (Pk 0,000 a 8,551)	10.000,00 €	265.000,00 €
N1-N2	CO-9401	De Belalcázar a Valsequillo	10.000,00 €	240.000,00 €
S1-S2	CO-5209_1	De Monturque a Montilla por Cerro Macho (Pk 0,000 a 7,195)	250.000,00 €	
S1-S2	CO-6224	De Puente Genil a A-304 por Arenales (Puente Genil)	450.000,00 €	
S3-S4	CO-5205	De A-3130 en Nueva Carteya a CO-6202	220.000,00 €	
S3-S4	CO-6209	De A-318 a Zuheros	160.000,00 €	
S3-S4	CO-7208	De A-339 a A-3226 por Los Villares (Priego de Córdoba)	250.000,00 €	
C1-C2	CO-3310	De A-445 a A-3051		300.000,00€
C1-C2	CO-4301	De Santaella a A-3133 por El Fontanar (Santaella)		300.000,00 €
C3-C4	CO-3102	De Adamuz a Algallarín		350.000,00 €
C3-C4	CO-3108	De A-306 a El Carpio por Maruanas (El Carpio)		300.000,00 €
N1-N2	CO-6103	De Villanueva de Córdoba a Conquista		250.000,00 €
N1-N2	CO-6413	De CO-6411 al Puerto del Caballón		250.000,00 €
N1-N2	CO-7100	De El Guijo a la CO-7103 por la Ermita de la Virgen de las Cruces		300.000,00 €
S1-S2	CO-5301	De A-379 a A-3133		300.000,00 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 24-04-2023

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25-04-2023



S1-S2	CO-6302_1	De Puente Genil a CO-6301 por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil) (Pk. 0,000 a 2,683)		150.000,00 €
S1-S2	CO-6219	De Lucena a A-3131 por Las Vegas (Lucena)		150.000,00 €
S3-S4	CO-5201	De A-3125 a Baena por Fuentidueña		250.000,00 €
S3-S4	CO-7210	De Carcabuey a CO-8211 por Zagrilla Alta (Priego de Córdoba)		250.000,00 €
S3-S4	CO-8212	De A-333 a Rute por Las Lagunillas (Priego de Córdoba)		200.000,00 €
TOTALES			2.395.000,00€	4.305.000,00€

Tercero.- El préstamo bancario fue suscrito con la entidad bancaria Cajasur el día 3 de agosto de 2022. Por tanto, el Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones 2022 – 2023 y la modificación posterior están aprobados y tienen vigencia desde la firma del mismo.

Cuarto.- Con fecha 2 de marzo de 2023, el Jefe del Servicio de Carreteras, D. Luis Dugo Liébana, con el visto bueno del Diputado Delegado de Medio Natural y Carreteras, D. Francisco Palomares Sánchez, mediante informe técnico, ponen de manifiesto la necesidad de modificar el Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones 2022 – 2023, incluyendo una nueva actuación denominada “Mejora de la CO-4104 “De A-4 a Montoro por el cementerio” con un presupuesto que asciende a 2.100.000,00 €.

La inclusión de esta actuación en el Plan Provincial lo justifica en lo siguiente:

*“Este incremento permite la inclusión de una nueva actuación que cumpliendo los criterios aprobados en el programa, no pudo introducirse por falta de financiación.
[.../...]”*

Esta carretera se ha convertido, en la actualidad, en uno de los principales accesos a Montoro desde la autovía A-4, siendo la salida natural en dirección a la capital de provincia, tanto de los vecinos de Montoro como de las líneas de transporte de viajeros. Por otro lado, la actual construcción del nuevo centro de salud en la senda de La Golosilla, va a originar que esta carretera se convierta en la principal vía de entrada y salida para las ambulancias y los usuarios de este centro de la comarca. Actualmente presenta numerosas deformaciones y un ancho que no supera los 5,5 m. en un tramo importante de la misma, lo que origina que no se puedan cruzar con seguridad dos vehículos.

Esta actuación presenta como principal objetivo, dotar a Montoro de una carretera de conexión con la A-4 con una sección transversal acorde a la funcionalidad de la misma, de acuerdo a lo anteriormente indicado.”

Quinto.- El expediente se incluye en el orden del día de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa, celebrada el día 8 de marzo de 2023, siendo dictaminado favorablemente. No obstante, el Pleno, en sesión ordinaria de 15 de marzo de 2023, acuerda retirar el asunto del orden del día, a propuesta de la Presidencia.

Sexto.- Con fecha 31 de marzo de 2023, el Jefe del Servicio de Carreteras, D. Luis Dugo Liébana, con el visto bueno del Diputado Delegado de Medio Natural y Carreteras, D. Francisco Palomares Sánchez, mediante informe técnico, ponen de



manifiesto la necesidad de modificar el Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones 2022 – 2023, incluyendo, no sólo, la actuación denominada “Mejora de la CO-4104 “De A-4 a Montoro por el cementerio” con un presupuesto que asciende a 1.800.000,00 €, sino que también se propone la actuación “Mejora drenaje transversal de la CO-4207 “De Montilla a Montalban” Fase 1” con un presupuesto que asciende a 300.000,00 €. El tenor literal de la propuesta es la que a continuación se transcribe:

“Tras la retirada del orden del día del pasado pleno de marzo de 2023, de la propuesta de inclusión de una nueva actuación en el Programa de Inversión Contra el Despoblamiento y Mejora de la Red viario de la Diputación de Córdoba de la Mejora de la CO-404 “De A-4 a Montoro por el cementerio” se detecta la necesidad urgente de otra actuación a llevar a cabo en la CO-4207 “De Montilla a Montalbán” debido a los problemas de inundación y corte de la carretera que se produce en su intersección con el arroyo Salado, entorno al p.k. 5+500.

Tras la aprobación del presupuesto del año en curso, 2023, la aplicación presupuestaria correspondiente de este programa, la 360 4531 61101, ha sufrido un incremento, pasando de los 4.050.000,00 € previstos tras la modificación del cuadro de financiación aprobado en el pleno de 13 de julio de 2022, a los 6.405.000,00 € aprobados, es decir 2.100.000,00 €. más. Manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestario de la aplicación, se propone una distribución de este presupuesto para las siguientes dos actuaciones en una primera fase.

- Mejora de la CO-4104 “De A-4 a Montoro por el cementerio” Fase 1 - 1.800.000,00 €.
- Mejora drenaje transversal de la CO-4207 “De Montilla a Montalban” Fase 1 - 300.000,00 €.

La carretera CO-4104 se ha convertido, en la actualidad, en uno de los principales accesos a Montoro desde la autovía A-4, siendo la salida natural en dirección a la capital de provincia, tanto de los vecinos de Montoro como de las líneas de transporte de viajeros. Por otro lado, la actual construcción del nuevo centro de salud en la senda de La Golosilla, va a originar que esta carretera se convierta en la principal vía de entrada y salida para las ambulancias y los usuarios de este centro de la comarca. Actualmente presenta numerosas deformaciones y un ancho que no supera los 5,5 m. en un tramo importante de la misma, lo que origina que no se puedan cruzar con seguridad dos vehículos. Esta actuación presenta como principal objetivo, dotar a Montoro de una carretera de conexión con la A-4 con una sección transversal acorde a la funcionalidad de la misma, de acuerdo a lo anteriormente indicado.

Por otro lado, la carretera CO-4207 es la única vía de comunicación entre las poblaciones de Montalbán y Montilla. Entre las mismas existe un flujo importante de personas que por razones sociales, laborales e incluso de salud (Hospital de Montilla) necesitan trasladarse a diario a Montilla. A cuatro kilómetros de Montalban, cruza, esta carretera, el arroyo salado, el cuál, a lo largo de los últimos 10 años ha sufrido una colmatación del cauce por sedimentos, disminuyéndose la capacidad de desagüe. Tras diversas visitas giradas con técnicos de la confederación hidrográfica del Guadalquivir se nos traslada la necesidad de elevar la cota de la carretera para permitir el drenaje transversal y evitar los cortes por inundación.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La normativa aplicable es la que a continuación se indica:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 24-04-2023

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25-04-2023



Segundo.- De conformidad con el artículo 31.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, las Diputaciones Provinciales tienen reconocidos como fines propios y específicos los de garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal, en el marco de la política económica y social, y, en particular, de un lado, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal y, de otro, participar en la coordinación de la Administración local con la de la Comunidad Autónoma y la del Estado.

El artículo 36.1 de la LRBRL establece que son competencias propias de la Diputación las que les atribuyan como tales las Leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública, y, en todo caso, entre otras, la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal, así como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

De una forma más concreta, el artículo 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía atribuye a las Diputaciones Provinciales, entre otras competencias materiales, las carreteras provinciales.

Por su parte, el artículo 5 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dedicado a regular la titularidad del dominio público viario, dispone que las Diputaciones provinciales son titulares del dominio público viario de la red de carreteras de Andalucía que se integre en la correspondiente red de especial interés provincial en sus respectivos ámbitos territoriales.

En este sentido, el artículo 4.2 de la Ley 8/2001, define como red de especial interés provincial al conjunto de las carreteras que estén comprendidas dentro de la red secundaria, en los ámbitos territoriales de cada provincia. Señalando, a su vez, el artículo 3.2.b) de la citada ley que la red secundaria está compuesta por la red comarcal y la red local.

El artículo 6.2 de la Ley de Carreteras de Andalucía señala que las Diputaciones provinciales ejercerán sobre el dominio público viario del que sean titulares las siguientes competencias de planificación, proyección, construcción, financiación, conservación, seguridad vial, explotación, uso y defensa.

Finalmente, el artículo 8 de la meritada ley define las carreteras como las vías de dominio y uso público, proyectadas y construidas, fundamentalmente, para la circulación de vehículos automóviles, indicando que no tendrán la consideración de carreteras:

- a) *Los caminos agrícolas y los caminos forestales.*
- b) *Los caminos de servicio, entendiéndose por tales los construidos como elementos auxiliares o complementarios de las actividades específicas realizadas en los terrenos por los que desarrollen su trazado por sus propietarios y titulares de otros derechos reales y personales.*
- c) *Cualquier otro camino que tenga una finalidad análoga a los caminos de servicio.*
- d) *Todas aquellas otras vías que, aún destinadas al tránsito rodado, no estén incluidas en alguna de las categorías de la red de carreteras de Andalucía.”*



La Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con los citados preceptos, tiene atribuida competencia para realizar inversiones en las carreteras (CO) de su titularidad. Asimismo, tiene competencia para modificar el Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones 2022 – 2023, de conformidad con el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, no existiendo óbice jurídico para incluir las actuaciones propuestas, quedando como sigue:

PROGRAMA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO MEJORA DE LAS COMUNICACIONES EJERCICIOS 2022 - 2023				
ZONA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
			2022	2023
C1-C2	CO-3203	De N-432 a Fernán Núñez por su Estación	10.000,00 €	260.000,00 €
C1-C2	CO-3307	De A-445 a Las Pinedas (La Carlota) por La Chica Carlota (La Carlota)	250.000,00 €	
C3-C4	CO-3106	De A-4 a CO-3200 por la Campiña	250.000,00 €	
C3-C4	CO-3107	De Pedro Abad a Adamuz	10.000,00 €	190.000,00 €
C3-C4	CO-5104	De Villa del Río a Cañete de las Torres	250.000,00 €	
C3-C4	CO-4104	Mejora de la CO-4104 "De A-4 a Montoro por el cementerio" Fase 1		1.800.000,00 €
N1-N2	CO-6103	De Villanueva de Córdoba a Conquista	275.000,00 €	
N1-N2	CO-6408_1	De Belmez a CO-7404 por Doña Rama (Belmez) y Posadilla (Fuente Obejuna) (Pk 0,000 a 8,551)	10.000,00 €	265.000,00 €
N1-N2	CO-9401	De Belalcázar a Valsequillo	10.000,00 €	240.000,00 €
S1-S2	CO-5209_1	De Monturque a Montilla por Cerro Macho (Pk 0,000 a 7,195)	250.000,00 €	
S1-S2	CO-6224	De Puente Genil a A-304 por Arenales (Puente Genil)	450.000,00 €	
S3-S4	CO-5205	De A-3130 en Nueva Carteya a CO-6202	220.000,00 €	
S3-S4	CO-6209	De A-318 a Zuheros	160.000,00 €	
S3-S4	CO-7208	De A-339 a A-3226 por Los Villares (Priego de Córdoba)	250.000,00 €	
C1-C2	CO-3310	De A-445 a A-3051		300.000,00€
C1-C2	CO-4301	De Santaella a A-3133 por El Fontanar (Santaella)		300.000,00 €
C1-C2	CO-4207	Mejora drenaje transversal de la CO-4207 "De Montilla a Montalban" Fase 1		300.000,00 €
C3-C4	CO-3102	De Adamuz a Algallarín		350.000,00 €
C3-C4	CO-3108	De A-306 a El Carpio por Maruanas (El Carpio)		300.000,00 €
N1-N2	CO-6103	De Villanueva de Córdoba a Conquista		250.000,00 €
N1-N2	CO-6413	De CO-6411 al Puerto del Caballón		250.000,00 €
N1-N2	CO-7100	De El Guijo a la CO-7103 por la Ermita de la Virgen de las Cruces		300.000,00 €
S1-S2	CO-5301	De A-379 a A-3133		300.000,00 €
S1-S2	CO-6302_1	De Puente Genil a CO-6301 por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil) (Pk. 0,000 a 2,683)		150.000,00 €
S1-S2	CO-6219	De Lucena a A-3131 por Las Vegas (Lucena)		150.000,00 €
S3-S4	CO-5201	De A-3125 a Baena por Fuentidueña		250.000,00 €
S3-S4	CO-7210	De Carcabuey a CO-8211 por Zagrilla Alta (Priego de Córdoba)		250.000,00 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 24-04-2023

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25-04-2023



S3-S4	CO-8212	De A-333 a Rute por Las Lagunillas (Priego de Córdoba)		200.000,00 €
TOTALES			2.395.000,00€	6.405.000,00€

Tercero.- La modificación del Programa consiste en la inclusión de dos actuaciones, la primera, denominada “Mejora de la CO-4104 “De A-4 a Montoro por el cementerio” con un presupuesto que asciende a 1.800.000,00 €, y la segunda, la actuación “Mejora drenaje transversal de la CO-4207 “De Montilla a Montalban” Fase 1” con un presupuesto que asciende a 300.000,00 €.

Por tanto, el presupuesto para este Programa de inversiones asciende a un importe de 8.800.000,00 €, que se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 310.4531.60002 “Expropiaciones Obras Carreteras” y 360 4531 61101 “Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones” del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2023.

Esta última aplicación presupuestaria está pendiente de un crédito bancario por importe de 5.000.000,00 € a la vista del apartado 03 del Presupuesto General de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2023 denominado “Programa de Inversiones para el año 2023 y su financiación”. Por ello, es necesario condicionar la modificación del Programa a que se haga efectivo el crédito bancario.

Al tener este expediente repercusión económica, debe ser objeto de fiscalización previa por el Servicio de Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 11 del Reglamento de Control Interno de la Diputación Provincial de Córdoba (BOP núm. 15 de 23 de enero de 2019).

Cuarto.- De conformidad con el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el acuerdo de modificación del Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones 2022 – 2023 deberá insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre el mismo durante un plazo de 10 días.

Quinto.- El órgano competente para aprobar la modificación de este Programa, en cuanto que supone la modificación de una de las inversiones incluidas en el mismo, es el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, de conformidad con el artículo 33.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Sexto.- La modificación del Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones 2022 – 2023 deberá publicarse en el Portal de Transparencia tan pronto sean aprobados y, en todo caso, en el plazo máximo de 20 días, de conformidad con el artículo 7 apartado e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y artículo 12.1.I) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Diputación Provincial de Córdoba (BOP n.º 143 de 28 de julio de 2017).

Fiscalizado favorablemente el expediente por el Servicio de Intervención, de acuerdo con lo propuesto en el informe transcrito con anterioridad y a la vista del



dictamen de la Comisión Informativa de Asistencia Técnica a los Municipios, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la modificación del “Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones 2022 – 2023”, mediante la que se incluye la actuación “*Mejora de la CO-4104 “De A-4 a Montoro por el cementerio”* con un presupuesto de 1.800.000,00 €, así como la actuación “*Mejora drenaje transversal de la CO-4207 “De Montilla a Montalban” Fase 1”* con un presupuesto que asciende a 300.000,00 €, quedando condicionado a que se haga efectivo el préstamo bancario pendiente de contratar. Por tanto, el Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones 2022 – 2023 queda como sigue:

PROGRAMA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO MEJORA DE LAS COMUNICACIONES EJERCICIOS 2022 - 2023				
ZONA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
			2022	2023
C1-C2	CO-3203	De N-432 a Fernán Núñez por su Estación	10.000,00 €	260.000,00 €
C1-C2	CO-3307	De A-445 a Las Pinedas (La Carlota) por La Chica Carlota (La Carlota)	250.000,00 €	
C3-C4	CO-3106	De A-4 a CO-3200 por la Campiña	250.000,00 €	
C3-C4	CO-3107	De Pedro Abad a Adamuz	10.000,00 €	190.000,00 €
C3-C4	CO-5104	De Villa del Río a Cañete de las Torres	250.000,00 €	
C3-C4	CO-4104	Mejora de la CO-4104 "De A-4 a Montoro por el cementerio" Fase 1		1.800.000,00 €
N1-N2	CO-6103	De Villanueva de Córdoba a Conquista	275.000,00 €	
N1-N2	CO-6408_1	De Belmez a CO-7404 por Doña Rama (Belmez) y Posadilla (Fuente Obejuna) (Pk 0,000 a 8,551)	10.000,00 €	265.000,00 €
N1-N2	CO-9401	De Belalcázar a Valsequillo	10.000,00 €	240.000,00 €
S1-S2	CO-5209_1	De Monturque a Montilla por Cerro Macho (Pk 0,000 a 7,195)	250.000,00 €	
S1-S2	CO-6224	De Puente Genil a A-304 por Arenales (Puente Genil)	450.000,00 €	
S3-S4	CO-5205	De A-3130 en Nueva Carteya a CO-6202	220.000,00 €	
S3-S4	CO-6209	De A-318 a Zuheros	160.000,00 €	
S3-S4	CO-7208	De A-339 a A-3226 por Los Villares (Priego de Córdoba)	250.000,00 €	
C1-C2	CO-3310	De A-445 a A-3051		300.000,00€
C1-C2	CO-4301	De Santaella a A-3133 por El Fontanar (Santaella)		300.000,00 €
C1-C2	CO-4207	Mejora drenaje transversal de la CO-4207 "De Montilla a Montalban" Fase 1		300.000,00 €
C3-C4	CO-3102	De Adamuz a Algarrín		350.000,00 €
C3-C4	CO-3108	De A-306 a El Carpio por Maruanas (El Carpio)		300.000,00 €
N1-N2	CO-6103	De Villanueva de Córdoba a Conquista		250.000,00 €
N1-N2	CO-6413	De CO-6411 al Puerto del Caballón		250.000,00 €
N1-N2	CO-7100	De El Guijo a la CO-7103 por la Ermita de la Virgen de las Cruces		300.000,00 €
S1-S2	CO-5301	De A-379 a A-3133		300.000,00 €
S1-S2	CO-6302_1	De Puente Genil a CO-6301 por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil) (Pk. 0,000 a 2,683)		150.000,00 €
S1-S2	CO-6219	De Lucena a A-3131 por Las Vegas (Lucena)		150.000,00 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 24-04-2023

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 25-04-2023



S3-S4	CO-5201	De A-3125 a Baena por Fuentidueña		250.000,00 €
S3-S4	CO-7210	De Carcabuey a CO-8211 por Zagrilla Alta (Priego de Córdoba)		250.000,00 €
S3-S4	CO-8212	De A-333 a Rute por Las Lagunillas (Priego de Córdoba)		200.000,00 €
TOTALES			2.395.000,00€	6.405.000,00€

Segundo.- Aprobar el gasto de la actuación “Mejora de la CO-4104 “De A-4 a Montoro por el cementerio” por importe de 1.800.000,00 €, así como de la actuación “Mejora drenaje transversal de la CO-4207 “De Montilla a Montalban” Fase 1” con un presupuesto que asciende a 300.000,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 310.4531.60002 “Expropiaciones Obras Carreteras” y 360 4531 61101 “Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones” del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2023, quedando condicionada hasta que se haga efectivo el préstamo bancario.

Tercero.- Dar cumplimiento al artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y que la modificación del Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones 2022 – 2023 sea expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de 10 días.

Cuarto.- Publicar en el Portal de Transparencia de esta Excm. Diputación Provincial la modificación del Plan contra el Despoblamiento y Mejora de Caminos Provinciales ejercicio 2021, de conformidad con el artículo 7 apartado e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y artículo 12.1.I) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Diputación Provincial de Córdoba (BOP n.º 143 de 28 de julio de 2017).

Quinto.- Dar traslado del acuerdo al Servicio de Carreteras, Servicio de Intervención y Servicio de Hacienda a los efectos oportunos.”

Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.

